



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA

*Instructivo para el Equipo de Apoyo al
Oficial de Cumplimiento*



Gerencia General

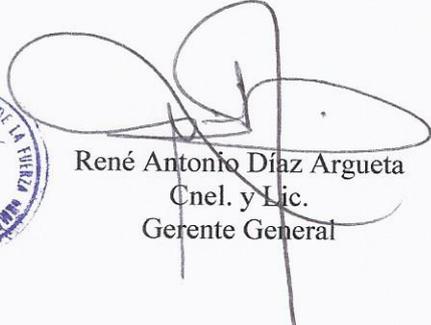
2015



Unidad de Desarrollo Organizacional

Autorizado:




René Antonio Díaz Argueta
Cnel. y Lic.
Gerente General

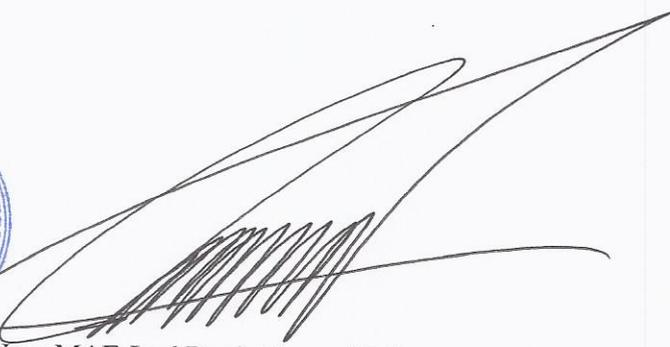
Revisado por:




Lic. José Nelson Ventura Alemán
Jefe de la Unidad de Cumplimiento y Riesgos

Presentado por:




Ing. MAE José Denis Navas Alcántara
Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional

Versión: 2015- 01

ENTRADA EN VIGENCIA:

27 MAY 2015

Elaborado en el mes de Mayo de 2015



Contenido

	<i>Pág.</i>
I. Objetivo General.....	1
II. Funciones del Equipo.....	1
III. Legislación Relacionada.....	1
IV. Marco Regulatorio.....	1
A. Normas.....	1
V. Misceláneos.....	3
A. Disposiciones finales.....	3
B. Bitácora de cambios.....	4
C. Bitácora de actualización.....	5
D. Anexo.....	5

I. OBJETIVO GENERAL

El presente Instructivo tiene como objetivo primordial establecer la normativa de trabajo para la integración, funcionamiento y facultades de los miembros del equipo de apoyo al Oficial de Cumplimiento.

II. FUNCIONES DEL EQUIPO

1. Asistir a las convocatorias que realice el Oficial de Cumplimiento.
2. Conocer los casos para los cuales han sido convocados; asimismo, realizar los comentarios pertinentes que estén apegados a la Ley, Reglamento de la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos e Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.
3. Analizar los casos presentados por el Oficial de Cumplimiento.
4. Resolver cualquier controversia que resulte del o los casos expuestos, para aplicar el cumplimiento de la normativa contra lavado de dinero y activo.

III. LEGISLACIÓN RELACIONADA

1. Capítulo IX artículo 35 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos en las Instituciones de Intermediación Financiera.

IV. MARCO REGULATORIO

A. NORMAS

1. Para la integración del equipo de apoyo

- 1.1 El equipo de apoyo al Oficial de Cumplimiento del IPSFA estará compuesto por un total de 4 miembros, de los cuales 3 serán funcionarios de nivel gerencial y el Jefe de la Unidad Jurídica Institucional o su Representante del IPSFA.

- 1.2 El equipo de apoyo al Oficial de Cumplimiento del IPSFA será propuesto por el Oficial de Cumplimiento y autorizado por la Gerencia General del Instituto.

- 2. Para los miembros del equipo**
 - 2.1 El Oficial de Cumplimiento actuará como secretario del equipo de apoyo.
 - 2.2 Las convocatorias del equipo las efectuará el Oficial de Cumplimiento.
 - 2.3 Los miembros del equipo de apoyo podrán ser convocados a reunión extraordinaria en apoyo al Oficial de Cumplimiento, siempre que el caso lo amerite.
 - 2.4 Los miembros del equipo, en el desempeño de sus funciones podrán solicitar a cualquier Gerencia o Departamento, todo tipo de documentos e información que sea necesaria para el cumplimiento de la Ley, Reglamento Contra el Lavado de Dinero y Activo e Instructivo de Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.
 - 2.5 En cada convocatoria del equipo se levantará un acta de lo tratado y discutido, dejando constancia de lo expuesto y lo recomendado en la misma.



V. MISCELÁNEOS

A. DISPOSICIONES FINALES

1. El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, dejando sin efecto cualquier anterior a éste.
2. Toda modificación a su contenido, deberá ser canalizada a través de la Unidad de Desarrollo Organizacional
3. La aprobación de cualquier cambio a los procesos de trabajo establecidos, será responsabilidad exclusiva del Jefe de la Oficina o Gerente de Área respectivo. Así mismo, todo cambio deberá quedar debidamente documentado.

B. BITÁCORA DE CAMBIOS

N°	FECHA	N° ACTA	MODIFICACIÓN REALIZADA	ANALISTA RESPONSABLE
1.	20/Mayo/2015		Cambio realizado a solicitud del Jefe de la Unidad de Cumplimiento y Riesgos.	Lic. Saúl Amaya Aguilar



Mayo de 2015

C. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Realizado por:

- 1. Lic. Jose Nelson Ventura Alemán.**
Oficial de Cumplimiento.
Mayo de 2015.
- 2. Lic. Edwin Mauricio Barraza Reyes.**
Oficial de Cumplimiento.
Febrero de 2011.

Revisado por:

- 1. Lic. Saúl Alberto Amaya Aguilar**
Analista de Desarrollo Organizacional.
Mayo de 2015.
- 2. Lic. Carlos E. Jiménez Fagioli**
Analista de Desarrollo Organizacional.
Febrero de 2011.

D. ANEXOS

1. Resolución de Gerencia General No. para el Nombramiento del equipo de apoyo al Oficial de Cumplimiento.

Anexo No. 1



"Por un Futuro Seguro"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 3

GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA: San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día tres de enero de dos mil once.

CONSIDERANDO: Según Resolución No.408 del Acta de Sesión Consejo Directivo CD-44/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, y de conformidad a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos e Instructivo de la UIF de la Fiscalía General de la República, es obligación el nombramiento del Oficial de Cumplimiento y miembros del Equipo de Apoyo, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

POR TANTO:

De conformidad al literal e) del Art. 15 de la LEY del IPSFA, esta Gerencia General, resuelve:

RESOLUCIÓN No. 3

En cumplimiento al Art. 2º. literales i) l) y q) de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, y al Art.4º. literales g) y h) su Reglamento y al Capítulo VIII de la Sección Décima y Décimo Primera numeral 8º del Instructivo de la UIF de la Fiscalía General de la República, se nombra como Oficial de Cumplimiento al Lic. **EDWIN MAURICIO BARRAZA REYES**, con efecto a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Asimismo para el cumplimiento se nombra el Equipo de Apoyo al Oficial de Cumplimiento, que permita cumplir lo establecido en la Ley del Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento e Instructivo UIF de la Fiscalía General de la República, el cual queda conformado así:

Lic. Reynaldo Edgar Roldán Salinas	Gerente Financiero
Lic. Roberto Filander Rivas	Gerente de Inversiones
Lic. Rodolfo García Bonilla	Gerente de Prestaciones
Lic. Manuel Ángel Serrano Mejía	Jefe Departamento Jurídico

Este equipo deberá responder a las convocatorias del Oficial de Cumplimiento, quien se constituirá a partir de la fecha coordinador del mismo.

COMUNIQUESE.

Alameda Roosevelt
y 55 Avenida Norte,
San Salvador.
Tel.: 2260-3366
Fax: 2260-5615
Apartado Postal: 3128

Consulta de trámites:
TELEIPSFA
Tel.: 2260-6270

Sucursal San Miguel
Ruta Militar
Tel.: 2669-5662
Fax: 2669-5664

Sucursal Santa Ana,
Entre 6a. Av. Sur y
11a. Calle Poniente
Telefax: 2440-4953

www.ipsfa.com



Bo. Gerencia Administrativa
RHH/cedeescobar



DIAZ ARGUETA







"Por un Futuro Seguro"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 160

GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA: San Salvador, veintisiete de mayo de dos mil quince.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 41 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, establece que: "Las políticas y reglamentos relativos al Sistema de Control Interno Institucional, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo del Instituto. Las normas, procesos y procedimientos administrativos, serán aprobados por la Gerencia General. El Consejo Directivo, niveles gerenciales y de jefatura, deberán cumplir y hacer cumplir todas las políticas y procedimientos establecidos, relativos al Sistema de Control Interno, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Toda documentación que contenga las políticas, normas y procedimientos de control, deberán ser revisadas periódicamente, de tal forma que deberán estar actualizados y oficializados a través de la unidad competente y dependerá de la jefatura respectiva darlos a conocer al personal a su cargo y a quienes aplique."

POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en el punto anterior, esta Gerencia General,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 160

Autorizar los documentos siguientes:

1. Modificación al Manual de Organización y Funcionamiento del Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada V: 2015-01.
2. Instructivo para el Equipo de Apoyo al Oficial de Cumplimiento V: 2015-01.
3. Instructivo de Transacciones Monetarias Significativas del IPSFA V: 2015-01.

COMUNÍQUESE.


Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta
Gerente General

Alameda Roosevelt
y 55 Avenida Norte,
San Salvador.
Tel.: 2260-3366
Fax: 2234-7216
Apartado Postal: 3128

Consulta de trámites:
TELEIPSFA
Tel.: 2260-6270

Sucursal San Miguel,
Ruta Militar
Tel.: 2234-7290
Fax: 2669-5664

Sucursal Santa Ana,
entre 6a. Av. Sur y
1ra. Calle Poniente
Fax: 2234-7285

www.ipsta.com